

Conferencia de Moscú octubre de 1943- Declaración conjunta de las 4 potencias

Los gobiernos de los Estados Unidos, Gran Bretaña, Unión Soviética y China:
Unidos en su firme determinación, de acuerdo con la declaración hecha por las Naciones Unidas el 1ro. de enero de 1942, y con declaraciones subsiguientes de continuar las hostilidades contra las potencias del Eje, con las que respectivamente están en guerra, hasta que las aludidas potencias hayan depuesto sus armas sobre las bases de una rendición incondicional,

Plenamente convencidas que su responsabilidad es la de asegurar su propia libertad y la de los pueblos aliados a ella, contra toda amenaza de agresión, declaran en conjunto:
Que en su acción mancomunada, comprometida para la prosecución de la guerra contra sus respectivos enemigos, continuará en pie e fin de alcanzar la organización y mantenimiento de la paz y la seguridad.

Que los gobiernos en guerra con un enemigo común actuarán en conjunto en todo asunto pertinente a la rendición y desarme del enemigo.
Que esos mismo gobiernos tomarán todas las medidas que consideren necesarias para impedir cualquier violación de los términos impuestos al enemigo.
Que reconocen la necesidad de establecer, a la mayor brevedad posible, un organismo internacional de carácter general basado en los principios de soberana igualdad de todo estado amante de la libertad, y dispuesto a recibir en su seno a todos esos estados, grandes y pequeños, para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.

Que con el propósito de mantener la paz y la seguridad internacional pendiente del restablecimiento de la ley y el orden y de la creación de un sistema de seguridad general, se consultarán mutuamente y cuando la ocasión lo requiera, con otros miembros de las Naciones Unidas con el objeto de emprender acción conjunta en pro de la comunidad de naciones.
Que al terminar las hostilidades no emplearán sus fuerzas militares dentro de los confines territoriales de otros estados, salvo que sea con los propósitos expuestos en esta declaración y sólo después de consultas hechas en conjunto.
Que conferenciarán entre si y cooperarán con otros miembros de las Naciones Unidas para llevar a cabo un acuerdo general factible con respecto a la regulación de armamentos en la postguerra.

Declaración con respecto a Italia

Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión Soviética han estipulado que los gobiernos por ellos representados están de completo acuerdo en cuando a que la política aliada que ha de seguirse respecto a Italia debe basarse en el principio fundamental de que el fascismo con toda su maléfica influencia y configuración debe ser completamente exterminado y de que al pueblo italiano se le debe facilitar toda oportunidad para establecer instituciones gubernamentales y de cualquier otro carácter, basadas en los principios democráticos.

Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos y del Reino Unido declaran que la actitud de sus gobiernos desde el comienzo de la invasión del territorio italiano, hasta donde lo han permitido los requerimientos militares más supremos se han basado en esta política.

Para apoyar esta política en los futuro, los Ministros de Relaciones Exteriores de los tres gobiernos acuerdan que las medidas que siguen son de suma importancia y deben ponerse en ejecución:

Es esencial que el gobierno italiano se haga más democrático, incluyendo en el mismo representantes de aquellas secciones del pueblo italiano que se han manifestado siempre contra el fascismo.

Deben restaurarse en toda su extensión al pueblo italiano -el cual también tendrá legítimo derecho a organizar partidos políticos antifascistas- la libertad de palabra, de cultos, de credo político, de prensa y de reuniones públicas.

Serán suprimidas todas las instituciones y organizaciones creadas por el régimen fascista. Todo elemento fascista o profascista será retirado de la administración y de las instituciones y organizaciones de carácter público.

Todos los prisioneros políticos del régimen fascista serán puestos en libertad y se les otorgará completa amnistía.

Se crearán organismos democráticos en los gobiernos locales.

Los dirigentes fascistas y aquellos generales del ejército que se sepa o se sospeche sean criminales de guerra serán puestos bajo arresto.

Al hacer esta declaración, los tres Ministros de Relaciones Exteriores reconocen que mientras continúen las operaciones militares en Italia, el momento en que sea factible para poner en todo vigor los principios arriba establecidos, será determinado por el Comandante en Jefe basándose este sobre las instrucciones que al efecto reciba por mediación de los Jefes del Estado Mayor.

Los tres Gobiernos que han participado en esta declaración, a requerimiento de cualquiera de ellos individualmente, procederán a celebrar consultas a este respecto. Queda entendido, además, que nada de lo estipulado en esta resolución habrá de ejercer influencia alguna en contra del derecho del pueblo italiano a escoger finalmente su propia forma de gobierno. Declaración con respecto a Austria.

Los Gobiernos del Reino Unido, de la Unión Soviética y de los Estados Unidos de América están de acuerdo en que Austria, primer país que cayó víctima de la agresión hitleriana, ha de ser liberada de la dominación alemana.

Tienen por nula e inválida la anexión impuesta a Austria por Alemania el 18 de marzo de 1938. No se consideran obligados en manera alguna por los cambios efectuados desde esa fecha. Declaran que desean ver restablecida un Austria libre e independiente, y por tanto abrir el camino al pueblo austríaco, asó como también a los estados vecinos que enfrentaran problemas semejantes, para hallar aquella seguridad política y económica que es la única base para una paz duradera.

Se advierte a Austria, sin embargo, que tiene una responsabilidad, que no puede eludir, por su

participación al lado de la Alemania hitleriana, y que en el ajuste final se tendrá en cuenta su propio aporte a su liberación.

Declaración con relación a las atrocidades

La Gran Bretaña, los Estados Unidos y la Unión Soviética tienen evidencia, procedente de múltiples fuentes, de los crímenes horrendos, ejecuciones colectivas y demás atrocidades cometidas por las fuerzas de Hitler en muchos de los países que éstas han invadido y de los cuales comienzan a ser expulsadas. Los métodos brutales y opresivos que caracterizan a la dominación nazi no son cosa nueva, y todos los pueblos o territorios que han padecido bajo ese régimen, han sido víctimas de la peor forma de gobierno a base de terror. Lo que resulta verdaderamente novedoso es que muchos de estos territorios están siendo redimidos ahora por las huestes de los poderes libertadores y que los hitleristas y los hunos en fuga, desesperados, perpetran cada día mayores crueldades. Esto se hace patente ahora con meridiana claridad mediante monstruosos crímenes en el territorio de la Unión Soviética que está siendo liberado de los hitleristas, así como en territorio francés e italiano.

Por lo tanto, las tres potencias antes mencionadas, en nombre de las treinta y dos Naciones Unidas, advierten y declaran solemnemente lo siguiente: cuando llegue a concederse un armisticio a cualquier gobierno que pueda haberse establecido en Alemania, los funcionarios y subalternos alemanes y afiliados al partido nazi que sean responsables de las atrocidades, asesinatos en masa y ejecuciones antes mencionados, o que hayan asentido a los mismo, serán entregados a los países en donde cometieron sus abominables actos, para ser juzgados y castigados de acuerdo con las leyes de dicho países liberados y de los gobiernos libres que sean en ellos establecidos. Se formarán listas, tan minuciosamente como sea posible, en todos estos países, especialmente en las tierras invadidas de la Unión Soviética, Polonia y Checoslovaquia, Yugoslavia y Grecia, incluyendo Creta y las demás islas, Noruega, Dinamarca, los Países Bajos, Bélgica, Luxemburgo, Francia e Italia.

Por consiguiente, los alemanes que toman parte en el fusilamiento en masa de oficiales polacos o en el ajusticiamiento de rehenes franceses, holandeses, belgas o noruegos, así como de los campesinos cretenses, o que han sido partícipes en las matanzas del pueblo de Polonia o de los territorios de la Unión Soviética de los cuales actualmente se está desalojando al enemigo deben saber que serán llevados de nuevo a la escena de sus crímenes y juzgados allí mismo por los pueblos que han atropellado. Los que hasta ahora no han manchado sus manos en sangre de seres inocentes, deben de tener cuidado de no mezclarse en las filas de los culpables, puesto que con toda seguridad las tres potencias aliadas los perseguirán hasta el último rincón de la tierra y los entregarán a sus acusadores para que se haga justicia. La declaración anterior no afecta de modo alguno el caso de todos los criminales alemanes cuyos delitos y culpas carecen de localización geográfica, los que serán juzgados y castigados en conjunto por los gobiernos aliados.